



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.621 / 2015.-

ZAPALLAR, 17 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.284/2015, de fecha 02 de Noviembre de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios N° 282 emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta recepcionada con fecha 23 de Octubre de 2015, emitida por el Grupo Juvenil Población Estadio.
- Decreto de Alcaldía N° 6543/2015, de fecha 12 de Noviembre de 2015, que Autoriza Programa y Actividad Municipal denominada Teletón La Laguna de Zapallar 2015.

DECRETO:

AUTORIZASE a la **AGRUPACION JUVENIL POBLACION ESTADIO**, para realizar **ACTIVIDAD TELETON LA LAGUNA DE ZAPALLAR**, a realizarse el día Sábado 21 de Noviembre de 2015, en la Población Estadio, con venta de bebidas alcohólicas dentro del show, en horario desde las 19:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

EXIMASE del pago por tratarse de una actividad para reunir fondos para la Teletón 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- COMISION ORGANIZADORA.
- 4.- CARABINEROS DE CHILE.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-